

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que el término de suspensión del mismo de venció el día 19 de diciembre de 2022.

Sírvase a proveer.

Manizales, 27 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio Nro. 158

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SONIA GONZÁLEZ DE CASTRO
DEMANDADO: MARÍA NELLY DEL SOCORRO BOHORQUEZ MOLINA
RADICADO: 17001-40-03-005-2016-00613-01

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el término por el cual se ordenó la suspensión del proceso feneció el día 19 de diciembre del 2022, este despacho de manera oficiosa se dispone a su reanudación de manera oficiosa, según lo consagrado en el artículo 163 del Código General del Proceso.

Ahora bien, previo a continuar con el trámite del proceso, se **REQUIERE** a ambas partes por el término de **cinco (05) días** con el fin de indiquen si se llegó al acuerdo o si por el contrario se deber seguir con el trasegar de la presente causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 09 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 30 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria